



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América.



Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica

DECANATO

RESOLUCION DE DECANATO N.º0121/FIGMMG-D/2019

Ciudad Universitaria, 14 de marzo de 2019. Visto, el Expediente N.º01961-FIGMMG-2019 del 13 de marzo de 2019, sobre rectificación de la Resolución de Decanato N.º0117/FIGMMG-D/2019 del 11 de marzo de 2019, por existir error.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N.º125/FIGMMG-EPIC/2019, el Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, solicita la rectificación de la Resolución de Decanato N.º0117/FIGMMG-D/2019, que aprobó las bases del Concurso Público para contrato docente a plazo determinado 2019-1 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica; por existir error en el anexo correspondiente a la plaza del Departamento Académico de Ingeniería Civil;

Que, por Resolución de Decanato N.º0117/FIGMMG-D/2019 de fecha 11 de marzo de 2019, se aprobó las bases y el número de plazas para la convocatoria a Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado 2019-I en la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica;

Que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, se aprueba rectificar la Resolución de Decanato N.º0117/FIGMMG-D/2019 de fecha 11 de marzo de 2019, en lo referente a la clasificación de una plaza y asignaturas del Departamento Académico de Ingeniería Civil (Anexo 3);

En uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad y al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

SE RESUELVE:

Art. 1º Rectificar la Resolución de Decanato N.º0117/FIGMMG-D/2019 de fecha 11 de marzo de 2019, que aprobó las bases del Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado 2019-I en la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de incluir y retirar un curso del ítem asignaturas de las plazas docentes, según detalle:

Dice:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL



N.º	N.º Plazas	Asignaturas	Clasificación	Requisitos
5	1	- Instalación de Interiores - Construcción II	DC B1 32 Horas	- Título profesional de Ingeniero Civil - Grado de Magister. - Experiencia docente deseable. - Experiencia profesional de 5 años como mínimo en el área al que postula. - Preferentemente tener experiencia docente.
8	1	- Ingeniería de Transito - Ingeniería de Transportes	DC B3 8 Horas	- Título profesional de Ingeniero Civil - Grado de Magister. - Experiencia docente deseable. - Experiencia profesional de 5 años como mínimo en el área al que postula. - Preferentemente tener experiencia docente.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América.



Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica

ISO 9001-2015

DECANATO

RESOLUCION DE DECANATO N.º0121/FIGMMG-D/2019

DEBE DECIR:

N.º	N.º Plazas	Asignaturas	Clasificación	Requisitos
5	1	- Instalación de Interiores - Construcción II - Formulación de Proyectos	DC B1 32 Horas	- Título profesional de Ingeniero Civil - Grado de Magister. - Experiencia docente deseable. - Experiencia profesional de 5 años como mínimo en el área al que postula. - Preferentemente tener experiencia docente.
8	1	- Ingeniería de Transporte	DC B3 8 Horas	- Título profesional de Ingeniero Civil - Grado de Magister. - Experiencia docente deseable. - Experiencia profesional de 5 años como mínimo en el área al que postula. - Preferentemente tener experiencia docente.

Quedando vigente todo lo demás que ella contenga.

Art. 2º Elevar la presente Resolución al Rectorado de la Universidad, para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALONSO ALBERTO ROMERO BAYLÓN
DÉCANO (e)

Dr. CARLOS FRANCISCO CABRERA GARRANZA
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

